

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL  
H. CONGRESO DEL ESTADO  
DE CAMPECHE.  
P R E S E N T E S.**

Los suscritos diputados de la LXII Legislatura del Congreso del Estado, Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Verde Ecologista de México, las representaciones legislativas de los Partidos Nueva Alianza, Morena, de la Revolución Democrática, y las Diputaciones Independientes, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 fracción II de la Constitución Política del Estado, y los artículos 39, 41, 42 y 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a su consideración la siguiente propuesta de Punto de Acuerdo, para la creación de una Comisión Especial denominada “DE CONMEMORACIÓN DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DE 1917”, conforme a la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Durante el año 2017, los mexicanos habremos de conmemorar un acontecimiento trascendental en la historia de nuestro país: el Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Hecho histórico que tuvo como principal impulsor al General Venustiano Carranza, Primer Jefe del Ejército Constitucionalista, encargado en ese entonces del Poder Ejecutivo, razón por la que convocó a elecciones en las que fueron elegidos los diputados que integraron el Congreso Constituyente, mismo que dio inicio a sus trabajos en Querétaro a finales del año de 1916 y culminaron el 5 de febrero del año siguiente con la reforma integral a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1857, que se tradujo en el documento que hoy conocemos como Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

Así pues, el Congreso Constituyente creó y organizó en el decreto que expidió, “a los poderes constituidos, dotados de facultades expresas y por ende limitadas, e instituyó frente al poder de las autoridades las entonces garantías individuales a las personas. Una vez que el Constituyente de Querétaro cumplió su cometido al otorgarnos la Carta Magna Federal, desapareció como tal y en su lugar empezaron a actuar los poderes constituidos, dentro de sus facultades”.

El trascendental reconocimiento de las garantías individuales quedó plasmado en los primeros 29 artículos, mientras que la separación de poderes se consagró en el artículo 49, quedando desde luego armonizada con el punto 16 de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, que señala: “Toda sociedad en la que la garantía de los derechos no esté asegurada, ni la separación de poderes determinada, carece de Constitución.

Otro de los aspectos de suma importancia reconocidos en la Carta Magna Federal fueron los contenidos en los artículos 3, 27, 123 y 130, pues en ellos fueron consagrados el derecho a la educación laica y gratuita impartida en los establecimientos oficiales; se determinó que la propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponden originariamente a la Nación, la cual, ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada, y que la Nación siempre tendrá el derecho de imponer a la propiedad privada las modalidades que dicte el interés público; se establecieron los derechos de los trabajadores; se dispuso que el Congreso no puede dictar leyes estableciendo o prohibiendo religión cualquiera, hizo del matrimonio un contrato civil y sujetó a las agrupaciones religiosas y a los ministros de los cultos a las leyes que dictara el Congreso. También se reafirmó el Juicio de Amparo como recurso de los mexicanos para protegerse de los actos de autoridad que violenten sus garantías individuales.

Pero sobre todo estableció el reflejo de la voluntad del pueblo mexicano de constituirse como una República representativa, democrática y federal; circunstancia que ocurrió tras años de lucha hasta alcanzar la consolidación del Estado Mexicano, con la promulgación de la Constitución Política de 1917; instrumento político-jurídico de avanzada entre sus similares del mundo, y que hasta nuestros días se encuentra en vigor.

Es por ello que en la víspera del Centenario de la Constitución General de la República de 1917, la LXII Legislatura estima apropiado pronunciarse a favor de la celebración de este hecho histórico de gran trascendencia para la vida política y jurídica de nuestra Nación, por lo que considera conveniente la creación de una organización institucional bajo la figura de una Comisión Especial denominada “De Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

El objetivo de esta Comisión será promover, impulsar y difundir actividades conmemorativas, eventos, homenajes, programas y expresiones cívicas y culturales, entre los distintos órdenes y niveles de gobierno, así como entre la sociedad en general, en el marco de los festejos del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917. Asimismo es pertinente destacar que para el cumplimiento de tales propósitos este órgano podrá allegarse de la información que considere pertinente, así como reunirse cuando lo considere necesario, o cuando para el efecto sea convocada, con las autoridades federales, estatales y municipales vinculadas a la conmemoración y con las Comisiones análogas del H. Congreso de la Unión y de las Legislaturas locales. Su existencia será durante el año 2017 y podrá integrarse hasta con 8 legisladores.

Proponiéndose para formar parte de la misma a los CC.

Dip. Laura Baqueiro Ramos	Presidenta
Dip. Carlos Ramiro Sosa Pacheco	Vicepresidente
Dip. Manuel Alberto Ortega Lliteras	Secretario
Dip. José Guadalupe Guzmán Chi	Primer Vocal
Dip. María del Carmen Pérez López	Segunda Vocal
Dip. Carlos Enrique Martínez Aké	Tercer Vocal
Dip. Adriana de Jesús Avilez Avilez	Cuarta Vocal
Dip. Andrea del Carmen Martínez Aguilar	Quinta Vocal

En mérito a lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta Soberanía, para su análisis y en su caso aprobación, el siguiente proyecto de

### **ACUERDO**

La LXII Legislatura del Congreso del Estado de Campeche acuerda:

**NÚMERO** \_\_\_\_\_

**PRIMERO.-** Con fundamento en los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se crea la Comisión Especial de Conmemoración del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, cuyo objeto será promover, impulsar y difundir actividades editoriales conmemorativas, eventos, homenajes, programas y expresiones cívicas y culturales, entre los distintos órdenes y niveles de gobierno, así como entre la sociedad en general, y estará en funciones a partir de su integración, durante el año 2017 y que será conformada de la siguiente manera:

Dip. Laura Baqueiro Ramos	Presidenta
Dip. Carlos Ramiro Sosa Pacheco	Vicepresidente
Dip. Manuel Alberto Ortega Lliteras	Secretario
Dip. José Guadalupe Guzmán Chi	Primer Vocal
Dip. María del Carmen Pérez López	Segunda Vocal
Dip. Carlos Enrique Martínez Aké	Tercer Vocal
Dip. Adriana de Jesús Avilez Avilez	Cuarta Vocal
Dip. Andrea del Carmen Martínez Aguilar	Quinta Vocal

**SEGUNDO.-** Para los efectos propios de sus atribuciones, gírense los comunicados que corresponden a los Poderes Públicos, los ayuntamientos de la entidad, representaciones del gobierno federal, instituciones educativas, organizaciones civiles, al H. Congreso de la Unión y a las Legislaturas de los Estados.

**TERCERO.-** Esta comisión especial rendirá informes al Pleno del Congreso del Estado o, en su caso, a la Diputación Permanente.

### **TRANSITORIO**

**ÚNICO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Con fundamento en el artículo 74 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se sugiere ser considerado como asunto de obvia resolución para su acuerdo respectivo.

## **ATENTAMENTE**

San Francisco de Campeche, Campeche, a 22 de noviembre de 2016.

DIP. RAMÓN MARTÍN MÉNDEZ LANZ.  
COORDINADOR PARLAMENTARIO DEL PRI.

DIP. SILVERIO BAUDELIO DEL C. CRUZ QUEVEDO.  
COORDINADOR PARLAMENTARIO DEL PAN.

DIP. MANUEL ALBERTO ORTEGA LLITERAS.  
COORDINADOR PARLAMENTARIO DEL PVEM.

DIP. CARLOS ENRIQUE MARTÍNEZ AKÉ.  
REPRESENTANTE PARLAMENTARIO DE MORENA.

DIP. JOSÉ GUADALUPE GUZMÁN CHI.  
REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL PANAL

DIP. MARÍA DEL CARMEN PÉREZ LÓPEZ.  
REPRESENTANTE LEGISLATIVO DEL PRD

DIP. ADRIANA DE JESÚS AVILEZ AVILEZ.  
DIPUTACIÓN INDEPENDIENTE

DIP. ANDREA DEL CARMEN MARTÍNEZ AGUILAR.  
DIPUTACIÓN INDEPENDIENTE